



PROGRAMACIÓN DEL AULA

MÓDULO PROFESIONAL (11):

Procesos de la Regiduría de Espectáculos y Eventos.

ECTS: 8

Código: 0909. SEGUNDO CURSO

FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO

Ciclo Formativo de Grado Superior:

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS
DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS**

Curso 2019/2020

Profesor: Javier Villalta García (Mañana)

Profesor: Eladio Sánchez Martínez (Tarde)



INDICE/INTRODUCCIÓN.....	2
INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Identificación y perfil del ciclo.	4
1.2 Marco legislativo.	4
1.3 Entorno profesional. Prospectiva del título.	6
1.4 Características de los alumnos y del centro.....	6
1.5 Presentación del módulo dentro del ciclo.....	6
1.6 Perfil Profesional.....	7
1.6.1 Competencia General.	7
1.6.2 Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo	7
1.6.3 Cualificaciones y unidades de Competencia.	8
1.7 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales	9
1.7.1 Para su convalidación.....	9
1.7.2 Para su acreditación.....	9
OBJETIVOS.....	10
1.8 Objetivos generales.	10
1.9 Objetivos del módulo.	10
1.10 Funciones.....	11
1.11 Actividades profesionales.	12
1.12 Líneas de Actuación.	12
CONTENIDOS.....	13
1.13 Organización de los contenidos en bloques temáticos.....	16
1.14 Unidades de trabajo	16
1.14.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	16
1.15 Temporalización	21
1.16 Contenidos mínimos.....	21
1.17 Contenidos intermodulares y solapamientos.	21
1.18 Transversalidad.....	21
METODOLOGÍA.	23
EVALUACIÓN.....	25
1.19 Procedimientos de evaluación.	26



1.20 Criterios de calificación.	27
1.21 Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria.	31
1.22 Criterios de promoción.	32
RECURSOS DIDÁCTICOS	33
1.23 Recursos materiales del Centro Educativo	33
1.23.1 Los recursos de Espacios.....	33
1.23.2 Los recursos Humanos y de Equipamientos.....	33
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:	35
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	37
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	39
BIBLIOGRAFÍA	40
EVALUACION DE LA PROGRAMACION	41
DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO	43



INTRODUCCIÓN.

1.1 Identificación y perfil del ciclo.

El título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El **perfil profesional** del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1.2 Marco legislativo.

La referencia legislativa para este ciclo formativo está definida principalmente¹ por las siguientes leyes de ámbito estatal, autonómico y/o propio del Centro educativo:

Legislación Genérica:

- *Ley Orgánica 5/2002*, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- *Real Decreto 1128/2003*, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación.

¹ Cualquier otra legislación de ámbito estatal o autonómico vigente durante el curso escolar debe ser tenida en cuenta. Toda referencia a la materia legislativa de la formación profesional, tanto de ámbito nacional, como de la comunidad de Madrid, se puede encontrar en:

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_MEC.htm

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM.htm



- *Real Decreto 1538/2006*, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- *Real Decreto 1147/2011*, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Legislación Específica:

- *Real Decreto 1680/2011*, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- *Orden ECD/328/2012*, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
- *Decreto 96/2012*, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- *Orden 2216/2014*, de 9 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- *Orden 1503/2018*, de 24 de abril, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso académico 2018-2019.
- *Decreto 63/2019*, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.

Normativa Interna del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno.
- *Decreto 32/2019*, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Las Normas específicas del Departamento de Imagen y Sonido.



1.3 Entorno profesional. Prospectiva del título.

Las personas que obtienen este título *ejercen su actividad en el sector de la producción y realización de todo tipo de programas audiovisuales* (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) *y en el de la producción y realización de espectáculos* (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

Las *ocupaciones y puestos de trabajo* más relevantes son los siguientes:

- a) Ayudante de dirección en cine.
- b) Ayudante de realización de vídeo.
- c) Ayudante de realización de televisión.
- d) Responsable de área de audiovisuales (en empresas ajenas a la actividad).
- e) Montador de cine.
- f) Editor montador de vídeo.
- g) Jefe de regiduría.
- h) Regidor de espectáculos en vivo.
- i) Regidor de eventos.
- j) Regidor de paredes.

1.4 Características de los alumnos y del centro.

Dicho punto queda reflejado en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

1.5 Presentación del módulo dentro del ciclo.

Este módulo profesional está ubicado en la Familia profesional de IMAGEN Y SONIDO en el segundo curso del **Ciclo Formativo de REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** (Código: **IMSS02**). Con el **Nivel de Formación Profesional de Grado Superior**.

El Módulo de *Procesos de la Regiduría de Espectáculos y Eventos* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: *Procesos de la Regiduría de Espectáculos y Eventos*

Clave: Módulo 11

Código: 0909

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Duración: 115 horas en dos trimestres, distribuidas en 6 horas semanales.



1.6 Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1.6.1 Competencia General.

La competencia general de este título consiste en organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

1.6.2 Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este **módulo** son las que se relacionan a continuación:

- a) *Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.*
- b) *Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.*
- c) *Planificar el proceso de trabajo del proyecto de audiovisuales, espectáculos y eventos, en consonancia con el plan general de producción.*
- d) *Coordinar la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y escénicos durante los ensayos, registro, emisión o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo.*
- e) *Coordinar y dirigir el trabajo del personal técnico y artístico durante los ensayos, registro, emisión, postproducción o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo y reforzando la labor del director, del realizador audiovisual y del director del espectáculo o evento.*



g) Elaborar la documentación técnico-artística para la realización del proyecto de audiovisuales o espectáculos, recogiendo los cambios y adaptaciones surgidos durante los ensayos, el registro, emisión o representación escénica.

h) Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos.

i) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones propias del sector, en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

l) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

ñ) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

1.6.3 Cualificaciones y unidades de Competencia.

Los títulos de Formación Profesional son el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de los Módulos y asegurar un nivel de formación, de forma que



su obtención acredite con alcance y validez estatal la formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional y posibilitar una adecuada inserción profesional.

d) Regiduría de espectáculos en vivo y eventos IMS431_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

PRIMER CURSO

UC1420_3: Determinar las necesidades técnicas y artísticas y planificar los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

SEGUNDO CURSO

UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.

1.7 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales.

1.7.1 Para su convalidación.

UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.

0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.

1.7.2 Para su acreditación.

0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.

UC1421_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la preparación y desarrollo de los ensayos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.



OBJETIVOS.

1.8 Objetivos generales.

Los objetivos generales de este Ciclo Formativo que dan recogidos en la programación del Departamento y son los definidos en el Real Decreto 1680/2011 por el que se establece el TÍTULO.

1.9 Objetivos del módulo.

a) Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

b) Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

c) Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

d) Valorar las cualidades del personal artístico según las necesidades del proyecto, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

e) Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

g) Establecer los criterios que se van a seguir en el montaje, desmontaje y almacenamiento de los equipamientos técnicos y elementos escénicos empleados en el registro y en la representación de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su disponibilidad según el plan de trabajo.

h) Analizar la estructura y la secuencia de las acciones que se van a realizar según la documentación técnica, para anticipar e instruir verbalmente y por escrito sobre sus actuaciones a los participantes del equipo técnico y artístico.

i) Aplicar las técnicas de realización durante el rodaje, grabación y representación, en el control de realización, en el plató de cine, vídeo, televisión y en el escenario, para la coordinación de la puesta en escena, el movimiento de los actores, la figuración y el público.



j) Analizar y aplicar las técnicas de montaje idóneas en la consecución de los objetivos comunicativos, para realizar el montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

k) Planificar y coordinar las operaciones de preparación de materiales y efectos, para la realización de los procesos de montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

l) Aplicar técnicas narrativas y expresivas de planificación de secuencias y puesta en escena para la elaboración de la documentación técnica de realización de ensayos, grabación o filmación de proyectos de audiovisuales y espectáculos

m) Evaluar las decisiones tomadas durante los procesos de preparación y realización, y la adaptación a los cambios producidos en la puesta en marcha de un proyecto audiovisual, un espectáculo o evento, para fijar de forma definitiva las características de la representación en el guión técnico o en el libro de regiduría.

n) Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

1.10 Funciones.

Según se recogen en (*Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.*). En el apartado de **Orientaciones pedagógicas**.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones **en coordinación con el módulo de Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos**, del presente ciclo, así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional, que desarrollan las funciones de captación de luminotecnia, sonido de espectáculos y producción de espectáculos.



La formación del módulo contribuye a **alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), j), k), l), m), n) y ñ) del título.**

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente **que se trabajen las técnicas de realización de proyectos de espectáculos de artes escénicas, producciones musicales y eventos de diferentes tipos, tales como representaciones teatrales, musicales y eventos artísticos.**

1.11 Actividades profesionales.

El presente módulo desarrolla **las funciones correspondientes** a la realización de los ensayos y a la coordinación de los agentes técnicos y humanos en la representación del espectáculo en vivo, referidas al proceso de espectáculos en vivo y en concreto a los subprocesos de artes escénicas, musicales y eventos

1.12 Líneas de Actuación.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Coordinación de los trabajos de los equipos técnicos y artísticos en ensayos y en representaciones.
- Regiduría de la representación del espectáculo escénico y evento.
- Elaboración de la documentación técnica final de la representación.



CONTENIDOS.

Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos:

- Coordinación de regiduría con la dirección técnica y artística.
 - ✓ Interpretación de documentación: de producción, de dirección artística, de dirección técnica, calendarios entregas del montaje, vestuario, etc.
 - ✓ Interpretación y/o elaboración de documentos de comunicación de incidencias.
- Técnicas de realización de la pasada técnica en los ensayos. Confección de listas de actores por escenas, listas de pasada. Aplicar sistemas de control de horarios.
 - Control de cambios técnicos y escenográficos. Elaboración y anotación de listas de movimientos de maquinaria, memorias de luz, efectos de sonido, efectos especiales, utilización de materiales multimedia para el espectáculo, otros.
 - Documentación de ensayos: memoria de los ensayos, actualización del libro de regiduría y realización del guion de regiduría.
 - ✓ Anotación y modificación de cambios producidos en los distintos documentos durante los ensayos.
 - ✓ Procedimientos de elaboración y códigos de anotación sobre el libro de regiduría y/o el guión técnico.
 - La coordinación de actividades de prevención. Evaluación de riesgos y aplicación de protocolos de seguridad. Previsión de incidencias y resolución.

Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento:

- Técnicas y estilos de dirección. Liderazgo y técnicas de motivación en espectáculos y eventos. Aplicación de técnicas resolución de conflictos, aplicación de métodos y estrategias de motivación y conducción de reuniones de equipos.
 - Procedimiento de regiduría en la puesta en escena. Aplicación de códigos gestuales y verbales en la comunicación, aplicación de lenguaje técnico y códigos musicales aplicados según tipo de espectáculo y evento.
 - Técnicas de marcaje de la sala de ensayos. Aplicación de la simulación de zonas escenográficas en las salas o espacios de ensayos.
 - Técnicas y estilos de interpretación.
 - Técnicas de transmisión de la información y comunicación generada durante los ensayos. Control y aplicación de canales y medios y aplicación de herramientas informáticas.
 - Procedimientos de supervisión de los elementos escénicos en los ensayos. Control y revisión de listas de pasadas.
 - Técnicas de aplicación y seguimiento del plan de trabajo. Documentación técnica.



Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento:

- Características del trabajo en equipo en los espectáculos y eventos. Aplicación de técnicas de liderazgo y comunicación.
- Direcciones de intervención a intérpretes y técnicos. Aplicar técnicas y canales de comunicación e intercomunicación horizontales entre equipos y/o responsables.
- La fijación de cambios en la interpretación durante los ensayos. Métodos de recogida de anotaciones o cambios sobre el texto.
- Control de movimientos y desplazamientos de los personajes en espectáculos y eventos.
- Técnicas de control de las variaciones técnicas en los ensayos. Construcción progresiva del libro de regiduría o/y guión técnico durante el desarrollo de los sucesivos ensayos.
- Técnicas de control y fijación de todas las acciones que componen un espectáculo o evento.

Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento:

- Procedimientos de control de llegadas del personal técnico y artístico. Supervisión de los horarios, calendarios y tabillas.
- Técnicas de supervisión de la realización de la pasada técnica. Revisión de equipos de sonido, audiovisuales, luminotecnica, y efectos especiales.
- Secuencia de apertura de sala: avisos y prevención. Control de prevención y entrada a escena de personajes y grupos artísticos antes y durante la representación. Revisión temporalizada de maquinaria, utilería, vestuario y peluquería.
- Procesos de acogida del público. Aplicación de protocolos de avisos antes y durante la representación. Revisión temporalizada de espacios, equipos humanos y materiales técnicos.
- Técnicas de control de los sistemas de comunicación y señalización. Supervisión de equipos de intercomunicación, megafonía y especiales.
- Procedimientos de control de la seguridad en la representación.

Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación:

- Procesos específicos en las representaciones de espectáculos (teatro, danza y lírica), de música (pop-rock, clásica o sinfónica) y en eventos:
 - ✓ Órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines, figuración, presentadores e intervinientes. Elaboración de tablillas diarias, convocatorias, paneles informativos, avisos de entradas y salidas, entre otros documentos.
 - ✓ Órdenes de entrada y salida de mecanismos del decorado.
 - ✓ Orden de los cambios de decorado.
 - ✓ Orden de los efectos de iluminación, efectos de sonido y audiovisuales.
 - ✓ Órdenes de cambios de vestuario y de utilería.



- ✓ Control de secuencia de cambios según el libro de regiduría o guión técnico.
- Control de tiempos de los elementos parciales de la representación. Control de cambios, tiempos descanso, bises, etc. respecto del horario previsto y del parte diario de función.
- Procedimientos de control de contingencias en espectáculos y eventos. Aplicación de plan de respuesta ante eventualidades y elaboración de comunicaciones para artistas, técnicos y público. Aplicación de protocolos de actuación ante suspensión.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad y evacuación en locales de pública concurrencia. Aplicación de protocolos legales, ensayos de seguridad y planes evacuación.

Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento:

- Técnicas de realización de informes o partes diarios de la función. Modelo de informe de propuestas de optimización recursos y tiempos.
- Resolución de incidencias técnicas. Confeccionar informes de incidencias acaecidas y las soluciones aportadas.
- Resolución de incidencias con el personal artístico. Confeccionar informes de sustitución y listados de elencos alternativos.
- Técnicas de actualización durante la representación de la tablilla diaria.
- Balance del espectáculo en vivo y evento: cierre y valoración. Confeccionar informes argumentados del desarrollo de actuaciones.
- Procedimientos de elaboración del libro de regiduría final. Elaboración de memoria de todos los departamentos técnicos y artísticos para el cierre del libro de regiduría.
- Procedimientos de selección de materiales para su archivo, catalogación y conservación. Elaboración de listados de materiales, soportes y archivo de documentos técnicos utilizados durante la representación.



1.13 Organización de los contenidos en bloques temáticos.

BLOQUE I	Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos
BLOQUE II	Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento
BLOQUE III	Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento
BLOQUE IV	Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento
BLOQUE V	Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación
BLOQUE VI	Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento

1.14 Unidades de trabajo

UT 01: Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos

UT 02: Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento

UT 03: Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento

UT 04: Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento

UT 05: Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación

UT 06: Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento

1.14.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Establece el procedimiento de preparación y consecución de los elementos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los ensayos de un espectáculo o evento, valorando la planificación original y sus posibilidades de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los aspectos necesarios para la coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, así como de la disponibilidad de recursos materiales, a partir



del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del espectáculo o evento y las anotaciones del primer libro de regiduría.

b) Se ha establecido un sistema para la comprobación y supervisión de las condiciones de los espacios de ensayo de un espectáculo o evento así como de los camerinos, accesos, lavabos, climatización, mobiliario, iluminación, limpieza y otros elementos, previendo la solución de contingencias con suficiente antelación.

c) Se ha especificado un procedimiento de preparación de los elementos y materiales precisos para el ensayo y un sistema de comunicación de incidencias.

d) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos por parte de todos los intervinientes.

e) Se han establecido criterios de control para la pasada técnica de cada ensayo en los ámbitos de escenografía, utilería, vestuario y otros, comprobando los cumplimientos de la planificación, los criterios técnicos y las consignas de seguridad establecidos.

f) Se ha diseñado un sistema de comunicación que garantice la efectiva transmisión de la información relevante en todas las direcciones, sirviéndose de los medios más adecuados como el panel informativo actualizado, la tablilla diaria y las citaciones y convocatorias.

g) Se han establecido criterios de consignación y actualización de la documentación para los cambios producidos durante los ensayos en el símil escenográfico, la escenografía y la utilería, reflejándolo en los planos originales.

2. Diseña los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento, relacionando las técnicas de motivación, dirección y gestión de conflictos con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características del estilo de mando que hay que aplicar con los equipos humanos que intervienen en el proceso de realización de un espectáculo o evento.

b) Se han especificado las características de la modalidad de comunicación que se va a aplicar en la gestión del proyecto, considerando el análisis de las sugerencias y aportaciones de todos los implicados, la potenciación de la comunicación horizontal y cualquier otra técnica que favorezca la intercomunicación y el avance del proceso.

c) Se han identificado las características de la metodología que se va a utilizar en la gestión de los conflictos interpersonales surgidos en el proceso de realización del proyecto de espectáculo o evento.

d) Se ha adoptado un sistema de toma de decisiones que tenga en consideración las consecuencias y los riesgos asociados a las mismas y que consiga, al tiempo, el mayor grado de aceptación entre los intervinientes en la gestión del proyecto.

e) Se ha establecido un procedimiento de transmisión de la información sobre normas internas, reglamentaciones de acceso, seguridad y prevención de riesgos, entre otras, así como del control y verificación de su cumplimiento.



f) Se ha dispuesto un sistema de comprobación del cumplimiento del plan de trabajo en los ensayos, así como de resolución de imprevistos mediante la dirección artística, producción y dirección técnica.

3. Establece las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento, relacionando los resultados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un proceso de actuación en el desarrollo del ensayo que contemple dar las órdenes de intervención de intérpretes y técnicos, fijar el orden cronológico y la velocidad de los cambios producidos, fijar los movimientos de los personajes y anotar todas las variaciones, asegurando el cumplimiento de todas las acciones que componen el espectáculo o evento.

b) Se han aplicado al seguimiento de los ensayos y representación de un espectáculo o evento, los códigos comunicativos propios del oficio, así como las expresiones del vocabulario técnico y el argot de la profesión.

c) Se ha valorado la fase de ensayos como un proceso de aprendizaje colectivo del papel de cada uno de los intervinientes, con el objetivo común de cumplir con los objetivos del proyecto.

d) Se ha definido un sistema para actualizar diariamente el libro de regiduría durante los ensayos, con todas las informaciones técnicas y artísticas relativas al desarrollo y evolución del espectáculo o evento, así como con los posibles cambios de escena propuestos por la dirección.

e) Se ha definido un procedimiento para revisar y readaptar los horarios y las tareas diarias de los artistas y técnicos implicados en los ensayos que tenga en cuenta los condicionantes técnicos y de producción, la disponibilidad de las personas y sus horarios laborales.

4. Evalúa los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento, reconociendo la responsabilidad de su función y la repercusión de sus actuaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento de control de llegadas al espacio de representación de todo el personal técnico y artístico según las estipulaciones de la tablilla.

b) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación, según la duración de las tareas de los colectivos intervinientes y el orden de las mismas, considerando el tiempo necesario para la resolución de imprevistos.

c) Se ha realizado el plan de apertura de la sala y su comunicación a los participantes de forma ordenada, señalando los tiempos previstos de incorporación a las tareas de todos y cada uno de los equipos.

d) Se ha establecido un procedimiento para el control de todos los aspectos relativos a la acogida del público, tales como el volumen de afluencia, la dispensación de entradas en taquilla y otros que puedan afectar a la puntualidad de comienzo de la representación.



e) Se ha planificado un sistema para verificar el funcionamiento de todos los sistemas de comunicación y señalización entre los departamentos implicados en la representación.

f) Se han aplicado las normas relativas a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores, para la representación.

g) Se ha especificado un sistema para dar la orden de comienzo del espectáculo a partir de la recepción de conformidad de todos los equipos implicados en la puesta en marcha del espectáculo o evento.

5. Establece el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento, relacionando la corrección de su ejecución técnica con la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento de coordinación de la representación de un espectáculo o evento que contemple las órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines y figuración, el movimiento de los mecanismos del escenario y los cambios de decorado, los efectos de iluminación, de sonido y audiovisuales y los cambios de vestuario y de utilería, entre otros aspectos.

b) Se han temporizado con precisión los elementos parciales de la representación de un espectáculo o evento tales como actos, cambios de decorado, descansos, bises y saludos al público, entre otros, previendo la notificación de sus posibles variaciones en un informe o parte diario de función.

c) Se ha previsto un sistema de respuesta a las contingencias más comunes susceptibles de producirse durante la representación de un espectáculo o evento de diferente tipología (artes escénicas, producciones musicales, presentaciones multimedios, mítines y otros).

d) Se ha especificado un procedimiento de suspensión momentánea o definitiva del espectáculo o evento, valorando el tipo de información que hay que proporcionar al público y la forma de comunicación más adecuada.

e) Se han planificado las tareas que tienen que realizar los diferentes colectivos intervinientes en el espectáculo o evento para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.

6. Establece los procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento, elaborando la documentación que optimice nuevas representaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido un procedimiento de realización de informes o partes diarios de la función donde consignar todos los datos significativos acontecidos, para la valoración continua del desarrollo del espectáculo o evento.



b) Se ha diseñado un protocolo de actuación para la resolución de las incidencias detectadas en los ámbitos artístico y técnico que prevea posibles sustituciones de personal y ajustes técnicos, así como los tiempos y ensayos precisos para su resolución.

c) Se ha especificado un plan de elaboración diaria de la tablilla de personal que recoja los horarios y tareas para la próxima convocatoria, y un sistema de comunicación efectivo para todos los colectivos implicados en el espectáculo o evento.

d) Se ha establecido un sistema para la elaboración del libro de regiduría definitivo que recoja las aportaciones de todos los colectivos y departamentos implicados en el espectáculo o evento y que sirva como modelo de partida para reproducir su puesta en escena en el futuro.

e) Se ha especificado un procedimiento de acopio, archivo y entrega al departamento de producción de todos los materiales audiovisuales, textos y partituras empleados en la realización del espectáculo o evento, con vistas a su uso en posteriores representaciones.

Adicionalmente y en relación con las **Actitudes Profesionalizadoras** expresadas en las competencias profesionales, personales y sociales, el alumno/a, para obtener una calificación positiva, debe:

- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Cumplir la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.
- Respetar las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.
- Demostrar iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades
- Colaborar espontánea y positivamente con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.
- Demostrar responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.
- Ser autónomo/a a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.
- Demostrar capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.
- Mostrar organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.
- Demostrar capacidad de aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.
- Demostrar capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.
- Demostrar capacidad para la resolución de los problemas en los recursos tanto técnicos como humanos.



1.15 Temporalización del Módulo.

BLOQUE I 1º TRIMESTRE	Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos
BLOQUE II 1º TRIMESTRE	Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento
BLOQUE III 1º TRIMESTRE	Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento
BLOQUE IV 2º TRIMESTRE	Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento
BLOQUE V 2º TRIMESTRE	Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación
BLOQUE VI 2º TRIMESTRE	Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento

1.16 Contenidos mínimos.

Del módulo según: (Decreto 96/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.)

(Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos).

1.17 Contenidos intermodulares y solapamientos.

De cada uno de los módulos: *(Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.). En apartado de Orientaciones Pedagógicas*

1.18 Transversalidad.

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo de cada uno de los módulos, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

- Educación ambiental



- Educación para la salud
- Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, sexual, racial o sus creencias.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos
- Educación en la resolución de conflictos mediante el dialogo.



METODOLOGÍA.

La metodología aplicada en los diferentes módulos se basa en un modelo constructivista que pretende preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y contribuir a su desarrollo personal

La metodología didáctica promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. De igual manera, fomentará relaciones igualitarias y propiciará el cumplimiento de expectativas y el logro de interés tanto de las alumnas como de los alumnos, evitando cualquier tipo de discriminación.

Los aspectos metodológicos que se pretenden aplicar en este ciclo descansan en la idea de que el alumno se considere parte activa de la actividad docente, con esto se pretende involucrarlo en el proceso de asimilación de nuevos conceptos y adquisición de capacidades no como un mero contenedor de éstas sino como un productor directo de estos conocimientos y habilidades en sí mismo. Los medios que se implantarán para conseguir estos fines son:

- Actividades en grupo que permitan, de una forma próxima y fácil, el aporte de distintos puntos de vista sobre un tema concreto.
- Debates en clase donde la postura del profesor no quede clara en un primer momento y permita expresar opiniones acerca de los temas expuestos para avanzar gradualmente hacia el punto deseado.
- Planteamiento de actividades creativas donde el alumno pueda aportar su criterio a los temas comentados.

También se plantea la necesidad de motivar e incentivar el interés del alumno por los temas referenciados en clase, esto se concreta en los puntos siguientes:

- Acercamiento de los temas didácticos al mundo real, aportando publicaciones y documentación de productos lo más conocidos y asequibles posible.
- Desmitificando la teoría más abstracta y convirtiéndola en algo tangible. Es decir, analizando el punto de vista práctico de los conceptos expresados en clase.
- Planteando ejemplos de aplicación de los trabajos en clase en el mundo laboral real (o lo más cercano posible) de forma que se vaya formando la imagen, en cada alumno, de su perfil profesional.

Las estrategias metodológicas a seguir se resumen en:

- **Método expositivo e interrogativo:** consiste en el sistema clásico de enseñanza en que se imparten nuevos conocimientos, con el añadido de preguntar directamente a los alumnos



para indagar en sus conocimientos previos, creando un vínculo entre los dos tipos de conocimientos.

- **Método de aprendizaje por descubrimiento:** consiste en proponer un problema a los alumnos, y que a través de unas indicaciones básicas sobre referencias bibliográficas y de consulta, sean capaces de encontrar la solución. Al haber intentado solucionar el problema, los alumnos que no lo consigan sí entenderán mejor la solución propuesta por el profesor u otros alumnos, y estarán más motivados.
- **Método de aprendizaje por proyectos:** consiste en asignar proyectos de trabajo individuales o en grupo, en que los alumnos deben alcanzar unos objetivos.

Para ello se planteará en la práctica con grupos de actividades que se concretarán en cada unidad de trabajo.

- Actividades de introducción y motivación: para presentar un tema nuevo y captar el interés de los alumnos.
- Actividades de desarrollo: para profundizar en los contenidos de un tema.
- Actividades de recuperación: para ayudar a los alumnos con un ritmo más lento de lo normal a alcanzar los mínimos exigibles.
- Actividades de ampliación: para que los alumnos con un ritmo más rápido de lo normal puedan profundizar en su aprendizaje, manteniendo el interés en clase.

A lo largo de los módulos también se pueden desarrollar algunas de las siguientes actividades adicionales.

- Actividades extraescolares: visitas a empresas del sector para familiarizarse con el futuro entorno de trabajo de los alumnos.
- Actividades complementarias: charlas o debates impartidas por ex alumnos, empresas o profesionales, para compartir su experiencia.



EVALUACIÓN.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los sistemas de evaluación de los ciclos formativos **podrán** ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo:

- a) Una **evaluación inicial** es aquella que tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno y alumna, así como sus capacidades y en la que el tutor o la tutora del grupo informa al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sobre las circunstancias específicas académicas y, en su caso, personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales.
- b) Una **evaluación parcial** es aquella en la que se evalúa el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y los resultados de aprendizaje en los módulos profesionales que lo conforman. En estas evaluaciones se emitirán calificaciones parciales de los módulos profesionales, que serán tenidas en cuenta en la calificación final del módulo respectivo, conforme a los criterios que establezca la programación docente.
- c) Una **evaluación final** de módulos profesionales es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos con carácter final al término de su carga lectiva, cuya superación permite cumplir los requisitos de promoción de curso o de acceso al período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, de Proyecto.
- d) Una **evaluación final de ciclo formativo** es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos profesionales con carácter final, cuya superación implica que el alumnado sujeto a esta evaluación ha concluido los estudios y cumple los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Las **sesiones de evaluación de carácter final** podrán ser ordinarias o extraordinarias:

- a) Evaluación ordinaria, aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario de un curso académico, en el período comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre, en su caso, teniendo en cuenta el orden de los dos cursos en que se organiza un ciclo formativo. **La evaluación ordinaria se realiza al final del segundo trimestre.**
- b) Evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación



ordinaria del mismo carácter, aunque sea en un curso académico posterior. **La evaluación extraordinaria se realiza al finalizar el tercer trimestre, a la conclusión de la FCT y de la presentación del proyecto fin de curso.**

Para cada curso en que se organizan los ciclos formativos se realizarán las sesiones de evaluación de acuerdo a la *Orden 2694/2009 de 9 de Junio de 2009*

1.19 Procedimientos de evaluación.

Procedimientos de Evaluación:

Pretende reconducir el proceso de aprendizaje para adaptarse al alumnado utilizando la observación como instrumento esencial:

- La observación constante de las actividades realizadas por los alumnos deben servir para conocer sus capacidades y mejorar sus aspectos más deficitarios. Se deberá orientar las actividades de los mismos cuando la opción elegida diste mucho de una solución correcta para el problema planteado. La orientación no debe ir enfocada a la resolución del problema sino que debe darse únicamente como una directriz que ayude al alumno a alcanzar una solución.
- La corrección con los alumnos, de los ejercicios realizados debe utilizarse para sugerir ideas de mejora y soluciones alternativas. Los alumnos deberán defender las ventajas o desventajas de sus opciones.
- Las puestas en común de determinados ejercicios o actividades relevantes se aprovecharán para corregir errores generales, consolidar o aclarar determinados aspectos y explicar de manera general los conceptos que no hayan quedado lo suficientemente claros.
- En dichas puestas en común se fomentará el diálogo entre los alumnos para que tanto el que lo corrige como los demás apoyen sus diferentes soluciones.
- Durante el trabajo en grupo se prestará especial atención al fomento de la colaboración entre ambos, obligando, si fuera necesario para la asimetría del grupo, a que determinadas actividades sean realizadas por un miembro determinado del grupo.
- La utilización de los equipos, su actitud y cuidado del mismo (tanto software como hardware) serán un aspecto importante de la evaluación de los alumnos.
- La actitud de los alumnos frente al profesor, compañeros de clase, personal de servicios, resto del equipo docente y directivo, y el uso adecuado de las instalaciones del Centro



1.20 Criterios de calificación.

En el grupo de mañana el proceso de evaluación será continuo, lo que implica la asistencia regular del alumno a las clases y actividades programadas al menos el 80% del total de horas de duración del módulo. Por lo tanto, para que el alumno pueda ser evaluado de modo continuo no deberá superar el 20% de faltas de asistencia, lo cual supondría perder el derecho a la evaluación continua y, aun manteniendo el derecho de asistencia a las clases, ser evaluado mediante un procedimiento de evaluación extraordinario al final de la convocatoria ordinaria del curso. La pérdida de evaluación continua supondrá la no superación de la parte práctica del módulo.

La calificación final del alumno seguirá los siguientes criterios de calificación:

a. Conocimientos adquiridos:

Se evaluarán mediante tres pruebas escritas realizadas a lo largo del curso. El primer ejercicio será un examen de conceptos relacionados con las Artes Escénicas. Conceptos en su mayoría desarrollados a lo largo del primer curso de Regiduría. La segunda prueba escrita consistirá en un examen de contenidos de 2º curso de regiduría desarrollados en el aula. El tercer examen será sobre contenidos del libro "Regiduría" de José M^a Labra.

La nota de los exámenes tendrá el siguiente valor porcentual sobre la nota final para este criterio de calificación:

- | | |
|--|-----|
| • 1er. Examen de conceptos | 20% |
| • 2º. Examen de Regiduría (videos y apuntes) | 30% |
| • 3er. Examen del libro "Regiduría" | 50% |

Para la calificación de los exámenes se valorará el desarrollo equilibrado de los temas, el orden y la claridad expositiva, la correcta utilización del lenguaje específico y la adecuación de la respuesta a lo solicitado.

Los alumnos que no hayan obtenido al menos una puntuación igual o superior a 5 puntos en la nota final de este apartado de calificación tendrán al final del segundo trimestre una prueba de recuperación global de todos los contenidos desarrollados durante el curso.

El alumno que no pueda presentarse a un examen, siempre que sea justificado documentalmente, podrá recuperarlo si fuese necesario al finalizar el segundo trimestre. Si no pudiera justificarlo documentalmente el examen se entenderá como suspendido.

Para poder aplicar este criterio sobre la calificación final del módulo debe alcanzarse una nota mínima de un cinco.

Este criterio (a) supone el 40% de la nota final.



b. Prácticas realizadas:

Se evaluarán las actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter procedimental en cuanto a su realización, documentación, calidad, aplicación de los conocimientos adquiridos, utilización de medios técnicos, grado de participación y desempeño del puesto operativo. Cuando se trate de ejercicios teórico-prácticos La presentación podrá ser, a criterio del profesor, mediante documento impreso o bien en formato digital, en todo caso deberá cumplir los requisitos de plazo y forma que se estipulen. Cuando se trate de trabajos en grupo se evaluará tanto el trabajo de grupo como el trabajo individual de cada alumno. La parte práctica del módulo se desarrollará a partir de dos grandes apartados:

- Durante el primer trimestre, diseño, planificación, montaje y ejecución de un proyecto escénico de corta duración (5 minutos) por grupos. Tendrá un valor del 40% de la calificación en este apartado.
- Durante el segundo trimestre, diseño, planificación, montaje y ejecución de un proyecto escénico en grupo (todo el grupo) y realización individual de la regiduría del espectáculo. Tendrá un valor del 60% de la calificación en este apartado.

En ambos casos para la calificación de los proyectos existirá una nota grupal y una nota individual en la que pesará el grado de responsabilidad adquirido en el proyecto. Se valorará la participación positiva en el proyecto, el trabajo realizado, el cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de trabajos, la calidad de la documentación técnica desarrollada, la capacidad de dirección de equipos, la autonomía en el trabajo y la correcta ejecución del proyecto.

El/la alumno/a que no supere esta fase en la convocatoria ordinaria, deberá acreditar la adquisición de competencias profesionales en las mismas condiciones en la convocatoria extraordinaria. La pérdida de evaluación continua supondrá la no superación de la parte práctica.

Para poder aplicar este criterio sobre la calificación final del módulo debe alcanzarse una nota mínima de un cinco.

Este criterio (b) supone el 40% de la nota final.

c. Actitud y Asistencia:

Se evaluará el grado de participación positiva, integración en el grupo y grupos de trabajo y la utilización y el cuidado de los medios y materiales didácticos. Para poder sumar la calificación de este criterio a la calificación final del módulo los alumnos deberán haber alcanzado el 50% de la calificación de los criterios a y b.

Este criterio (c) supone el 20% de la nota final.



Aquellos/as alumnos/as que cursen segundo curso con Planificación de la Regiduría de espectáculos y eventos (0908) pendiente, podrán recuperarla en la convocatoria ordinaria de febrero o en la extraordinaria de junio. Para ello deberán superar los exámenes teóricos de los contenidos desarrollados en el primer curso de Regiduría. Estos exámenes se realizarán al final de cada uno de los dos trimestres de que consta el curso. La media de ambos debe ser como mínimo de 5 para poder aprobar el módulo.

En el grupo de tarde (Anexo turno vespertino):

La finalidad de la FP consiste en posibilitar la inserción profesional del alumnado. Las posibilidades de ser contratados e, incluso, el éxito profesional a largo plazo, dependen en gran medida de factores, que, aunque están ligados a los conocimientos técnicos, entroncan más directamente con la adquisición de ciertas capacidades, tanto individuales como de relación con el entorno laboral. En particular, resultan muy valorados aspectos como la **iniciativa personal, la autonomía en la resolución de situaciones o la capacidad de integrar el trabajo propio dentro de un marco más amplio**. Existe la constancia de que, en el mundo empresarial, los/as trabajadores/as que han desarrollado este tipo de actitudes pueden conseguir una mayor productividad que redunda en una mayor facilidad para encontrar/mantener un puesto de trabajo o, incluso, para impulsar una empresa propia. El mecanismo de transmisión de conocimientos unidireccional, tradicionalmente utilizado en el aula, puede tender a implantar en el alumnado costumbres como resolver preguntando antes de buscar sus propias soluciones o confiar en lo que se les cuenta sin cuestionarse su idoneidad o las posibles repercusiones. Está bastante difundida la opinión de que para resolver esta carencia está la fase de prácticas en empresas (FCT), pero, aunque la inmersión en un contexto laboral real sea una excelente forma de adquirir esos hábitos, es de gran utilidad que, previamente, se les hayan proporcionado las bases para ello.

El método de trabajo por proyectos permite crear en el aula una simulación bastante similar a las de los casos reales, siempre y cuando se establezcan unas condiciones adecuadas. Estas deben incluir, para ser convincentes, un componente de presión intelectual controlado que motive al alumnado a sentirse “como en una situación real de trabajo”, lo que se puede lograr utilizando varios factores:

a) La seguridad de que los resultados que obtengan son productos reales, es decir, que lo que entreguen puede ponerse en uso real al terminar su desarrollo. Esta condición es fundamental, por su impacto intelectual, pero puede implicar el que el proyecto en sí abandone en parte un hilo de desarrollo convencional (planteamiento-diseño-realización-evaluación) en favor de un enfoque más realista, donde puede ocurrir que partes del diseño vengan predeterminadas o que la evaluación tenga que adaptarse en función de dificultades e, incluso, imprevistos que aparezcan como en cualquier proyecto real en la fase de realización.



b) La importancia que se otorgue a la evaluación de sus resultados, es decir que tengan “la sensación de estar jugándose algo importante”. A este efecto, la forma en que se evalúa es crítica y tiene que ser percibida por el alumnado como un mecanismo objetivo y justo, ya desde antes de empezar el desarrollo del proyecto, siendo, además, una guía fundamental en el desarrollo del mismo.

c) El dominio del entorno operativo del proyecto en su fase de explotación, es decir, que conozcan con detalle las condiciones reales en que se podrían usar los productos que desarrollen dentro del proyecto. Esta condición les permite comprender mejor las condiciones reales en que se espera que operen sus productos finales y, por tanto, la importancia que los errores cometidos tienen en la evaluación.

Durante el curso 2019/2020, en el turno vespertino del Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos se llevará a cabo una experiencia de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos). Estará circunscrito al módulo de PROCESOS DE REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS y representará el 100% de la nota final del módulo. La descripción del proyecto, de forma genérica, es la siguiente:

- Competencias: además de las incluidas en el propio módulo, se trabajará sobre tres competencias claves para la inserción laboral del/a alumno/a: Comunicación, Trabajo en equipo e Innovación/Espíritu emprendedor.
- Idea clave del proyecto: los/as alumnos/as participantes deben investigar y desarrollar las capacidades necesarias para preparar y llevar a cabo un espectáculo en vivo basado en un texto dramático, que a propuesta del profesor y de los propios alumnos sea votado mayoritariamente por el grupo, reservándose el profesor la capacidad de vetar aquellas propuestas que no sean materialmente asumibles, justificando siempre esta decisión.
- Meta establecida: la representación del espectáculo en un teatro, público o privado, situado en Alcorcón o en la ciudad de Madrid.
- Repertorio de preguntas guía: estas cuestiones servirán para orientar a los alumnos acerca de los pasos que deben dar para asegurar la progresión del proyecto.
- Cronograma: se seguirán las fases tradicionales de cualquier espectáculo/evento de esta naturaleza: Incubación, Desarrollo, Preproducción, Ensayos y Estreno. Desde las primeras sesiones, los/as alumnos desarrollarán las fases propias de su labor en el proyecto: Tormenta de ideas, Lista de *lo que se conoce*, Lista de *lo que se desconoce*, Lista de necesidades, Definición del proyecto, Obtención de información y Desarrollo del proyecto. La representación se llevará a cabo al final del segundo trimestre.
- Evaluación: la evaluación será realizada por el profesor y los propios alumnos. Profesor: evaluación de los planteamientos del proyecto, autoevaluación, evaluación del proyecto en sí, observaciones (individuales y grupales). Alumnado: evaluación al profesor, evaluación al proyecto, evaluación al compañero/a, autoevaluación. Además



de la observación directa, se utilizarán cuestionarios escritos. Dado que se pretende evaluar diferentes competencias fundamentales y profesionales, se hará utilizando un número reducido de indicadores por cada una de ellas. La nota del proyecto se emitirá en base a la evaluación del profesor, sin embargo, la evaluación del alumnado es fundamental para determinar qué aspectos han podido fallar o deben mejorarse para otros años.

Por tanto, el módulo se compondrá de un proyecto, 100% de la nota final. El proyecto se desarrollará durante los dos trimestres presenciales. Finalizado el segundo trimestre, el profesor emitirá la nota correspondiente al proyecto, en caso de que el/la alumno/a alcance la puntuación de 5 o más puntos, el alumno habrá superado el módulo. En caso de no alcanzar, al menos, la puntuación de 5, el/la alumno/a deberá superar un examen escrito sobre los contenidos conceptuales del módulo, recogidos en los libros de José María Labra: *Regiduría* (Ediciones Ñaque) y *Prevenidos* (editado por el INAEM). Al final de primer trimestre se emitirá una calificación indicativa de los indicadores de competencias adquiridas que se hayan evaluado en ese período, dado el carácter dinámico de la metodología utilizada, esta nota supone una foto fija de un momento concreto, sin mayor relevancia en la nota final.

En lo no especificado para el turno de tarde, se aplicará lo establecido como norma general en la programación del módulo.

En ambos turnos, el derecho a la evaluación continua se **perderá con el 20% de faltas de asistencia** por acuerdo de departamento y **en aplicación de la Orden 2694/2009 de la Consejería de Educación.**

1.21 Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria.

Para aquellos alumnos que no superen el módulo en la evaluación ordinaria, se emitirá un **informe de evaluación individualizado** con aquellas materias que queden pendientes, donde el profesor recomendará los trabajos que considere adecuados que el alumno deba realizar. Estos trabajos serán evaluados en la evaluación extraordinaria. A la evaluación extraordinaria se acudirá con la parte teórica, la práctica o ambas, si es el caso. Cabe reseñar que, para recuperar la parte práctica en el grupo de tarde, deberá escenificarse el proyecto votado para ser representado al final del segundo trimestre, en las mismas condiciones que en la convocatoria ordinaria. Este informe se adecuará a lo dispuesto en *el artículo 25 apartado C de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación.*

Para poder superar el módulo en la convocatoria **extraordinaria de junio** el alumnado deberá:



Realizar una prueba de carácter teórico práctico de desarrollo escrito sobre los contenidos desarrollados a lo largo del curso.. En el turno vespertino se realizará una prueba escrita sobre los contenidos y bibliografía anteriormente expuestos.

La calificación máxima de la prueba extraordinaria será de 10 puntos

En el caso de que los objetivos no conseguidos del módulo supongan una parte sustancial del conjunto (fase práctica), en dicho informe se podrá recomendar al alumno que anule la convocatoria extraordinaria y repita el módulo en el curso siguiente.

1.22 Criterios de promoción.

Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales asociados a Unidad de Competencia realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

En aplicación del DECRETO 63/2019 de la Consejería de Educación, al estar asociado a Unidad de Competencia, para acceder a la F.C.T. debe superarse el módulo de Procesos de Regiduría de espectáculos y eventos.



RECURSOS DIDÁCTICOS.

Como recursos generales del centro educativo se dispone de recursos bibliográficos en:

- La Biblioteca del Centro
- El departamento de Imagen y Sonido.

1.23 Recursos materiales del Centro Educativo

Como recursos específicos a nivel de aula:

1.23.1 Los recursos de Espacios.

Aula Polivalente, Aula Técnica de Imagen y Sonido. Aula escenario. Etc.

1.23.2 Los recursos Equipamientos

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
AULA POLIVALENTE	<ul style="list-style-type: none">○ Pizarra. Medios audiovisuales (TV, DVD). Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, acceso a Internet y sistema de audio.
AULA TÉCNICA DE IMAGEN Y SONIDO	<ul style="list-style-type: none">○ Ordenadores individuales, con pantallas y sistema de reproducción de sonido, instalados en red y con acceso a Internet.○ Video proyector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección.○ Impresora láser.○ Escáner.○ Aplicaciones informáticas de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo y presentaciones).○ Aplicaciones informáticas para la planificación, producción, gestión y realización de proyectos



	<p>audiovisuales y de espectáculos.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Aplicaciones informáticas para la generación y tratamiento de imagen fija.○ Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de la imagen móvil.○ Aplicaciones informáticas para la realización de efectos especiales de imagen.○ Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de sonido.○ Aplicaciones informáticas para la autoría DVD.
<p>AULA ESCENARIO.</p>	<p>Truss o estructura para colocar aparatos de iluminación, sonido y escenografía con cajetines de conexiones eléctricas.</p> <p>Sistema de iluminación compuesto por proyectores (fresnel, PC, cañón de seguimiento y recortes), banderas, accesorios de control del haz luminoso y sistema de regulación de la iluminación mediante dimmers y mesa de luces.</p> <p>Maquinaria escénica con un mínimo de tres varas, en telar.</p> <p>Sistema de reproducción y control de sonido.</p> <p>Sistema de proyección y visionado de imágenes fijas y móviles.</p> <p>Sistema de intercomunicación.</p>

1.23.3 Los Recursos Humanos.

Especialidades del profesorado con atribuciones docentes en el módulo según *(Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)*

MÓDULO PROFESIONAL (0909) Procesos de Regiduría de espectáculos y eventos.

ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO: PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CUERPO: CATEDRÁTICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y/O PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.



ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES:

El desarrollo del principio de atención a la diversidad pretende recoger las distintas realidades de los alumnos, las características personales de cada uno de ellos, la forma de motivarse para optimizar su proceso de enseñanza-aprendizaje, sus capacidades intelectuales, e incluso su entorno familiar, son factores que pueden contribuir al éxito o fracaso en muchos casos.

Durante el desarrollo de los módulos se realizarán adecuaciones y adaptaciones de los contenidos y actividades, sin perder el referente del contexto productivo, en respuesta a:

- Identificación de dificultades con determinados/as alumnos/as en procesos de enseñanza-aprendizaje anteriores o similares.
- Distintos grados de conocimientos previos detectados en los/as alumnos/as.
- Diferentes grados de autonomía y responsabilidad.
- Diferentes grados de motivación.

Estas adaptaciones se realizarán no sólo como consecuencia de la identificación de dificultades sino también como prevención de las mismas.

Por otro lado el sistema de evaluación y seguimiento de los módulos, nos permitirá detectar dificultades en las actividades desarrolladas por los/as alumnos/as. En ese caso se diseñaran actividades de apoyo para los/as alumnos/as que lo necesiten y actividades de desarrollo o profundización los/as alumnos/as que muestren una mayor capacidad y/o interés.

Para las adaptaciones curriculares se tendrá en cuenta que deben ser poco significativas, pues no pueden apartar al alumno/a de conseguir las cualificaciones profesionales de cada uno de los módulos que conforman el ciclo formativo. Las realizaremos diseñando actividades específicas y con metodología distinta para que puedan alcanzar los fines previstos.

Cuando con nuestra actuación no podamos conseguir los resultados esperados, solicitaremos la ayuda del Departamento de Orientación y/o de otros apoyos externos.

Crterios para realizar adaptaciones curriculares:

- En cuanto se detecte el problema de enseñanza aprendizaje, realizar modificaciones en el aula sobre la marcha. Si no se resuelve el problema, se realizarán adaptaciones curriculares.
- Para ello se partirá del conocimiento del alumno/a con necesidades educativas específicas y del contexto. Se tendrá en cuenta el conocimiento previo de aspectos como la historia personal y académica, el nivel de desarrollo, el estilo de aprendizaje y el nivel de competencia curricular. También se tendrá en cuenta el entorno familiar, social y escolar.
- Esta amplia evaluación nos permitirá detectar y valorar dificultades de aprendizaje y determinar **las necesidades educativas específicas** del alumno/a.



- Una vez determinadas las necesidades educativas específicas del alumno/a, diseñaremos las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Marco de referencia: currículo ordinario.
 - Las adaptaciones curriculares deben ser lo menos significativas posibles, para evitar que se aparte al alumno/a de la consecución de las unidades de competencias recogidas en cada módulo.
 - Buscar métodos más activos y flexibles, utilizando técnicas y actividades diferentes, estableciendo ayudas más adecuadas, físicas, visuales, verbales (instrucciones más sencillas, explicaciones, ánimos,...).

Las medidas concretas de actuación extraordinaria podrán consistir también en la puesta a disposición de recursos, incluyendo: recursos personales (personal técnico de apoyo -profesor técnico de Servicios a la Comunidad), recursos organizativos y administrativos, y adaptaciones ambientales. Estas últimas son importantes en el ámbito de la Formación Profesional Específica, ya que se puede requerir la adaptación de equipos de trabajo, de facilitación de espacios o de materiales específicos para poder desarrollar las actividades de enseñanza/aprendizaje de manera óptima.

Estos factores deben ser tenidos en cuenta para que todos adquieran unos contenidos mínimos que no supongan la supresión de los objetivos que afecten a la competencia general del título mediante la realización de distintas actividades, la utilización de otros materiales didácticos y el apoyo individual durante el desarrollo de las mismas, en aquellos casos que sea necesario.

Por otra parte, también deben ser atendidas las características que permiten que un alumno resalte por sus capacidades y habilidades superiores a la media, fomentando igualmente su interés y favoreciendo una ampliación de sus conceptos y habilidades en todos los que hayan superado el nivel de conocimientos mínimos establecidos.

Se prestará una especial atención a estos casos:

- En el caso de alumnado con discapacidades físicas, se intentara adecuar el espacio del taller a sus necesidades específicas (situación preferente por ejemplo) y hacer uso de los recursos disponibles para paliar en lo posible las dificultades que se puedan presentar.
- En el caso de alumnado con problemas de comprensión del lenguaje (personas extranjeras) se cree lo más conveniente que forme grupo con otra persona en el taller.

En todos los casos el profesor prestará una atención más individualizada para que este tipo de alumnado pueda cursar sus estudios en las mejores condiciones posibles.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Los puestos de trabajo del sector de la imagen y el sonido son trabajos que acumulan gran variedad de riesgos, relacionados con el lugar de trabajo que obviamente será en oficinas, destacando al trabajo con pantallas de visualización de datos, etc. Y otros relacionados con los desplazamientos y traslados tanto de equipos como de recursos humanos.

Un resumen de los riesgos laborales y sus soluciones, aplicables a la Familia de Imagen y Sonido se ofrece en la siguiente tabla:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<i>Caídas al mismo nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">• Suelos no resbaladizos.• Zonas de paso despejadas.• Canalizar cables con regletas.• Orden y limpieza.• Señalización de obstáculos no eliminados.
<i>Caídas a distinto nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar las escaleras de mano siempre de cara a ellas.• Abrir las escaleras al máximo de acuerdo con sus limitadores.• Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
<i>Golpes contra objetos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener despejados pasillos y zonas de paso.• Orden y limpieza.
<i>Trastornos músculo esqueléticos.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mesa amplia y espaciosa.• Silla con 5 ruedas, regulable en altura e inclinación.• Uso de reposapiés.• Distancia mínima a la pantalla 40 cm.• Teclado color claro y mate. Uso de reposamuñecas.• Uso de porta documentos.• Realizar ejercicio físico de estiramientos en pausas.
<i>Manejo manual de cargas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener la espalda recta.• Uso de medios auxiliares.
<i>Aplastamiento por vuelco de material de oficina</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anclar a la pared archivadores y estanterías.• Los archivadores deberán llevar un sistema que trabe los cajones manera, que sólo sea posible tener uno abierto.



<i>Golpes y/o cortes con herramientas</i>	<ul style="list-style-type: none">• Utilización de herramientas de acuerdo a su función.• Buen estado de herramientas.• Maquinaria y herramientas con marcado CE.• Utilización de herramientas y equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
<i>Contacto eléctrico</i>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación eléctrica reglamentaria.• Instalación eléctrica con protecciones magnetotérmicas, diferenciales y toma de tierra.• Evitar sobrecargar los enchufes con ladrones.• Utilizar tensiones de seguridad para los elementos portátiles.• Las herramientas eléctricas deben llevar el marcado CE.• Realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones por instalador autorizado.• No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas.• Separar el cableado de las fuentes de calor.• Las tapas de los cuadros eléctricos deben permanecer cerradas y señalizadas.
<i>Incendios</i>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de extintores.• Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.• Instalar sistemas de detección y alarma.• Señalizar las zonas de riesgo de incendio.• Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia.• Realizar planes de emergencia, e implantarlos.
<i>Fatiga visual</i>	<ul style="list-style-type: none">• Graduar brillo y contraste.• Evitar deslumbramientos: colocar la pantalla en paralelo a la fuentes de luz.
<i>Confort acústico.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Regular los timbres de los teléfonos.• No superar los 50 dB (A) como ruido ambiental.
<i>Confort térmico.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Temperatura entre 17 y 27 ° C.• Humedad relativa entre 30 y 70 %.• Uso de sistemas de aire acondicionado.
<i>Factores psicosociales.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Máxima información sobre el proceso de trabajo.• Distribuir claramente las tareas y competencias.• Planificar los trabajos teniendo en cuenta una parte de imprevistos.• Realizar pausas, alternar tareas.



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Visitas técnicas a centros de producción y exhibición teatral, como puedan ser el Teatro M^a Guerrero, el Teatro Valle Inclán, el Teatro Español, las Naves del Matadero o el Teatro Real.
- Asistencia a representaciones teatrales y espectáculos en vivo.
- Las actividades acordadas por el departamento para el curso 2019/20

Cualquier otro evento no previsto durante el curso escolar que se considere de interés para el alumnado desde el punto de vista formativo, social o laboral.



BIBLIOGRAFÍA

En el turno de mañana serán obligatorios los siguientes manuales:

- Labra, José María, *Regiduría*, Madrid: Ñaque, 2009.

En el turno vespertino serán obligatorios los siguientes manuales:

- Labra, José María, *Regiduría*, Madrid: Ñaque, 2009
- Labra, José María, *Prevenidos*, Madrid, CDN, 2015



EVALUACION DE LA PROGRAMACION

Esta programación esta aprobada en la reunión del departamento del martes 15 de octubre de 2019, estando de acuerdo todos los miembros del mismo; sin embargo es necesario que se le dé flexibilidad a la misma por lo que nos permitirá modificar ciertos aspectos.

La programación nunca puede ser cerrada ni condicionar totalmente el aprendizaje de los alumnos. Sirve de punto de referencia esencial para el trabajo con ellos, que dado el contexto y las circunstancias que puedan surgir en cada momento, puede alterarse. Si por una parte hablamos de que no puede ser un proceso aislado, por otra también debemos afirmar que tampoco tiene que ser una mera distribución y temporalización de objetivos y contenidos, sino un **proceso abierto y continuo** que se preocupe también de los medios y maneras de conseguirlo.



DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

MÓDULO PROFESIONAL : Procesos de Regiduría de Espectáculos y Eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 8
Código: 0909. SEGUNDO CURSO.



BLOQUE N° 01: Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos.	Temporalización: 2º Curso 1º Trimestre	Duración: 3 Horas
Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo: (UC1421_3) y (UC1422_3).		
<i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Establece el procedimiento de preparación y consecución de los elementos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los ensayos de un espectáculo o evento, valorando la planificación original y sus posibilidades de aplicación. (Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)</i>		
<p>CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES</p> <p>Decreto , del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.</p>	<p>CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS</p> <p>(PROGRAMACIÓN GENERAL DEL CENTRO (PGC).PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO (PEC).PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO (IS).Y DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO).Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)</p>	



<p>- Coordinación de regiduría con la dirección técnica y artística.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Interpretación de documentación: de producción, de dirección artística, de dirección técnica, calendarios entregas del montaje, vestuario, etc. ✓ Interpretación y/o elaboración de documentos de comunicación de incidencias. <p>- Técnicas de realización de la pasada técnica en los ensayos. Confección de listas de actores por escenas, listas de pasada. Aplicar sistemas de control de horarios.</p> <p>- Control de cambios técnicos y escenográficos. Elaboración y anotación de listas de movimientos de maquinaria, memorias de luz, efectos de sonido, efectos especiales, utilización de materiales multimedia para el espectáculo, otros.</p> <p>- Documentación de ensayos: memoria de los ensayos, actualización del libro de regiduría y realización del guion de regiduría.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anotación y modificación de cambios producidos en los distintos documentos durante los ensayos. ✓ Procedimientos de elaboración y códigos de anotación sobre el libro de regiduría y/o el guión técnico. <p>- La coordinación de actividades de prevención. Evaluación de riesgos y aplicación de protocolos de seguridad. Previsión de incidencias y resolución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.</i> ➤ <i>Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.</i> ➤ <i>Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades</i> ➤ <i>Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.</i> ➤ <i>Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.</i> ➤ <i>Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.</i> ➤ <i>Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.</i> ➤ <i>Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.</i> ➤ <i>Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.</i> ➤ <i>Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.</i> ➤ <i>Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos.</i>
---	--

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE

--

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.)</p>	<p>EVALUACIÓN CALIFICACIÓN /</p>
--	--



<p>a) Se han definido los aspectos necesarios para la coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, así como de la disponibilidad de recursos materiales, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del espectáculo o evento y las anotaciones del primer libro de regiduría.</p> <p>b) Se ha establecido un sistema para la comprobación y supervisión de las condiciones de los espacios de ensayo de un espectáculo o evento así como de los camerinos, accesos, lavabos, climatización, mobiliario, iluminación, limpieza y otros elementos, previendo la solución de contingencias con suficiente antelación.</p> <p>c) Se ha especificado un procedimiento de preparación de los elementos y materiales precisos para el ensayo y un sistema de comunicación de incidencias.</p> <p>d) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos por parte de todos los intervinientes.</p> <p>e) Se han establecido criterios de control para la pasada técnica de cada ensayo en los ámbitos de escenografía, utilería, vestuario y otros, comprobando los cumplimientos de la planificación, los criterios técnicos y las consignas de seguridad establecidos.</p> <p>f) Se ha diseñado un sistema de comunicación que garantice la efectiva transmisión de la información relevante en todas las direcciones, sirviéndose de los medios más adecuados como el panel informativo actualizado, la tablilla diaria y las citaciones y convocatorias.</p> <p>g) Se han establecido criterios de consignación y actualización de la documentación para los cambios producidos durante los ensayos en el símil escenográfico, la escenografía y la utilería, reflejándolo en los planos originales.</p>	<p><i>En caso de calificación: Su calificación es:</i></p>
---	---

RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente. Aula Técnica de Imagen y Sonido, Aula Escenario

Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.

Recursos humanos: Un profesor titular

Bibliografía.

<p>BLOQUE N° 02: Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento.</p>	<p>Temporalización: 2º Curso 1º Trimestre</p>	<p>Duración: 3 Horas</p>
<p><i>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo: (UC1421_3) y (UC1422_3).</i></p>		
<p><i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Diseña los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento, relacionando las técnicas de motivación, dirección y gestión de conflictos con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.</i></p>		
<p>CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES</p>	<p>CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS</p>	



<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas y estilos de dirección. Liderazgo y técnicas de motivación en espectáculos y eventos. Aplicación de técnicas resolución de conflictos, aplicación de métodos y estrategias de motivación y conducción de reuniones de equipos. - Procedimiento de regiduría en la puesta en escena. Aplicación de códigos gestuales y verbales en la comunicación, aplicación de lenguaje técnico y códigos musicales aplicados según tipo de espectáculo y evento. - Técnicas de marcaje de la sala de ensayos. Aplicación de la simulación de zonas escenográficas en las salas o espacios de ensayos. - Técnicas y estilos de interpretación. - Técnicas de transmisión de la información y comunicación generada durante los ensayos. Control y aplicación de canales y medios y aplicación de herramientas informáticas. - Procedimientos de supervisión de los elementos escénicos en los ensayos. Control y revisión de listas de pasadas. - Técnicas de aplicación y seguimiento del plan de trabajo. Documentación técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.</i> ➤ <i>Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.</i> ➤ <i>Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades</i> ➤ <i>Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.</i> ➤ <i>Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.</i> ➤ <i>Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.</i> ➤ <i>Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.</i> ➤ <i>Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.</i> ➤ <i>Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.</i> ➤ <i>Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.</i> ➤ <i>Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos.</i>
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN CALIFICACIÓN /
<p>a) Se han definido las características del estilo de mando que hay que aplicar con los equipos humanos que intervienen en el proceso de realización de un espectáculo o evento.</p>	<p><i>En caso de calificación: Su calificación es:</i></p>



- b) Se han especificado las características de la modalidad de comunicación que se va a aplicar en la gestión del proyecto, considerando el análisis de las sugerencias y aportaciones de todos los implicados, la potenciación de la comunicación horizontal y cualquier otra técnica que favorezca la intercomunicación y el avance del proceso.
- c) Se han identificado las características de la metodología que se va a utilizar en la gestión de los conflictos interpersonales surgidos en el proceso de realización del proyecto de espectáculo o evento.
- d) Se ha adoptado un sistema de toma de decisiones que tenga en consideración las consecuencias y los riesgos asociados a las mismas y que consiga, al tiempo, el mayor grado de aceptación entre los intervinientes en la gestión del proyecto.
- e) Se ha establecido un procedimiento de transmisión de la información sobre normas internas, reglamentaciones de acceso, seguridad y prevención de riesgos, entre otras, así como del control y verificación de su cumplimiento.
- f) Se ha dispuesto un sistema de comprobación del cumplimiento del plan de trabajo en los ensayos, así como de resolución de imprevistos mediante la problema: dirección artística, producción y dirección técnica.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente. Aula Técnica de Imagen y Sonido, Aula Escenario
Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.
Recursos humanos: Un profesor titular
Bibliografía.

BLOQUE N° 03: Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento

Temporalización: 2º Curso
1º Trimestre

Duración:
3 Horas

Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo: (UC1421_3) y (UC1422_3).

El objetivo de esta unidad de trabajo es: Establece las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento, relacionando los resultados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES

CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS



<ul style="list-style-type: none"> - Características del trabajo en equipo en los espectáculos y eventos. Aplicación de técnicas de liderazgo y comunicación. - Direcciones de intervención a intérpretes y técnicos. Aplicar técnicas y canales de comunicación e intercomunicación horizontales entre equipos y/o responsables. - La fijación de cambios en la interpretación durante los ensayos. Métodos de recogida de anotaciones o cambios sobre el texto. - Control de movimientos y desplazamientos de los personajes en espectáculos y eventos. - Técnicas de control de las variaciones técnicas en los ensayos. Construcción progresiva del libro de regiduría o/y guión técnico durante el desarrollo de los sucesivos ensayos. - Técnicas de control y fijación de todas las acciones que componen un espectáculo o evento. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.</i> ➤ <i>Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.</i> ➤ <i>Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades</i> ➤ <i>Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.</i> ➤ <i>Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.</i> ➤ <i>Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.</i> ➤ <i>Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.</i> ➤ <i>Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.</i> ➤ <i>Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.</i> ➤ <i>Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.</i> ➤ <i>Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos.</i>
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN CALIFICACIÓN /
<p>a) Se ha establecido un proceso de actuación en el desarrollo del ensayo que contemple dar las órdenes de intervención de intérpretes y técnicos, fijar el orden cronológico y la velocidad de los cambios producidos, fijar los</p>	<p><i>En caso de calificación: Su calificación es:</i></p>



<p>movimientos de los personajes y anotar todas las variaciones, asegurando el cumplimiento de todas las acciones que componen el espectáculo o evento.</p> <p>b) Se han aplicado al seguimiento de los ensayos y representación de un espectáculo o evento, los códigos comunicativos propios del oficio, así como las expresiones del vocabulario técnico y el argot de la profesión.</p> <p>c) Se ha valorado la fase de ensayos como un proceso de aprendizaje colectivo del papel de cada uno de los intervinientes, con el objetivo común de cumplir con los objetivos del proyecto.</p> <p>d) Se ha definido un sistema para actualizar diariamente el libro de regiduría durante los ensayos, con todas las informaciones técnicas y artísticas relativas al desarrollo y evolución del espectáculo o evento, así como con los posibles cambios de escena propuestos por la dirección.</p> <p>e) Se ha definido un procedimiento para revisar y readaptar los horarios y las tareas diarias de los artistas y técnicos implicados en los ensayos que tenga en cuenta los condicionantes técnicos y de producción, la disponibilidad de las personas y sus horarios laborales.</p>	
---	--

RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente. Aula Técnica de Imagen y Sonido, Aula Escenario
Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.
Recursos humanos: Un profesor titular
Bibliografía.

<p>BLOQUE Nº 04: Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento</p>	<p>Temporalización: 2º Curso 1º Trimestre</p>	<p>Duración: 3 Horas</p>
<p><i>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo: (UC1421_3) y (UC1422_3).</i></p>		
<p><i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Evalúa los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento, reconociendo la responsabilidad de su función y la repercusión de sus actuaciones.</i></p>		
<p>CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES</p>	<p>CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS</p>	



<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de control de llegadas del personal técnico y artístico. Supervisión de los horarios, calendarios y tabillas. - Técnicas de supervisión de la realización de la pasada técnica. Revisión de equipos de sonido, audiovisuales, luminotecnia, y efectos especiales. - Secuencia de apertura de sala: avisos y prevención. Control de prevención y entrada a escena de personajes y grupos artísticos antes y durante la representación. Revisión temporalizada de maquinaria, utilería, vestuario y peluquería. - Procesos de acogida del público. Aplicación de protocolos de avisos antes y durante la representación. Revisión temporalizada de espacios, equipos humanos y materiales técnicos. - Técnicas de control de los sistemas de comunicación y señalización. Supervisión de equipos de intercomunicación, megafonía y especiales. - Procedimientos de control de la seguridad en la representación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.</i> ➤ <i>Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.</i> ➤ <i>Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades</i> ➤ <i>Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.</i> ➤ <i>Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.</i> ➤ <i>Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.</i> ➤ <i>Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.</i> ➤ <i>Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.</i> ➤ <i>Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.</i> ➤ <i>Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.</i> ➤ <i>Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos</i>
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN CALIFICACIÓN /



<p>a) Se ha establecido un procedimiento de control de llegadas al espacio de representación de todo el personal técnico y artístico según las estipulaciones de la tablilla.</p> <p>b) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación, según la duración de las tareas de los colectivos intervinientes y el orden de las mismas, considerando el tiempo necesario para la resolución de imprevistos.</p> <p>c) Se ha realizado el plan de apertura de la sala y su comunicación a los participantes de forma ordenada, señalando los tiempos previstos de incorporación a las tareas de todos y cada uno de los equipos.</p> <p>d) Se ha establecido un procedimiento para el control de todos los aspectos relativos a la acogida del público, tales como el volumen de afluencia, la dispensación de entradas en taquilla y otros que puedan afectar a la puntualidad de comienzo de la representación.</p> <p>e) Se ha planificado un sistema para verificar el funcionamiento de todos los sistemas de comunicación y señalización entre los departamentos implicados en la representación.</p> <p>f) Se han aplicado las normas relativas a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores, para la representación.</p> <p>g) Se ha especificado un sistema para dar la orden de comienzo del espectáculo a partir de la recepción de conformidad de todos los equipos implicados en la puesta en marcha del espectáculo o evento.</p>	<p><i>En caso de calificación: Su calificación es:</i></p>
---	---

RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente. Aula Técnica de Imagen y Sonido, Aula Escenario

Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.

Recursos humanos: Un profesor titular

Bibliografía.

<p>BLOQUE Nº 05: Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación</p>	<p>Temporalización: 2º Curso 1º Trimestre</p>	<p>Duración: 3 Horas</p>
<p><i>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo: (UC1421_3) y (UC1422_3).</i></p>		
<p><i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Establece el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento, relacionando la corrección de su ejecución técnica con la consecución de los objetivos del proyecto.</i></p>		
<p>CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES</p>	<p>CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS</p>	



<p>- Procesos específicos en las representaciones de espectáculos (teatro, danza y lírica), de música (pop-rock, clásica o sinfónica) y en eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines, figuración, presentadores e intervinientes. Elaboración de tablillas diarias, convocatorias, paneles informativos, avisos de entradas y salidas, entre otros documentos. ✓ Órdenes de entrada y salida de mecanismos del decorado. ✓ Orden de los cambios de decorado. ✓ Orden de los efectos de iluminación, efectos de sonido y audiovisuales. ✓ Órdenes de cambios de vestuario y de utilería. ✓ Control de secuencia de cambios según el libro de regiduría o guión técnico. <p>- Control de tiempos de los elementos parciales de la representación. Control de cambios, tiempos descanso, bises, etc. respecto del horario previsto y del parte diario de función.</p> <p>- Procedimientos de control de contingencias en espectáculos y eventos. Aplicación de plan de respuesta ante eventualidades y elaboración de comunicaciones para artistas, técnicos y público. Aplicación de protocolos de actuación ante suspensión.</p> <p>- Técnicas de aplicación del plan de seguridad y evacuación en locales de pública concurrencia. Aplicación de protocolos legales, ensayos de seguridad y planes evacuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.</i> ➤ <i>Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.</i> ➤ <i>Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades</i> ➤ <i>Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.</i> ➤ <i>Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.</i> ➤ <i>Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.</i> ➤ <i>Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.</i> ➤ <i>Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.</i> ➤ <i>Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.</i> ➤ <i>Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.</i> ➤ <i>Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos</i>
---	---

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE

--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN CALIFICACIÓN /
a) Se ha establecido un procedimiento de coordinación de la representación de un espectáculo o evento que contemple las órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines y figuración, el movimiento de los	<i>En caso de calificación: Su calificación es:</i>



<p>mecanismos del escenario y los cambios de decorado, los efectos de iluminación, de sonido y audiovisuales y los cambios de vestuario y de utilería, entre otros aspectos.</p> <p>b) Se han temporizado con precisión los elementos parciales de la representación de un espectáculo o evento tales como actos, cambios de decorado, descansos, bises y saludos al público, entre otros, previendo la notificación de sus posibles variaciones en un informe o parte diario de función.</p> <p>c) Se ha previsto un sistema de respuesta a las contingencias más comunes susceptibles de producirse durante la representación de un espectáculo o evento de diferente tipología (artes escénicas, producciones musicales, presentaciones multimedia, mítines y otros).</p> <p>d) Se ha especificado un procedimiento de suspensión momentánea o definitiva del espectáculo o evento, valorando el tipo de información que hay que proporcionar al público y la forma de comunicación más adecuada.</p> <p>e) Se han planificado las tareas que tienen que realizar los diferentes colectivos intervinientes en el espectáculo o evento para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.</p>	
--	--

RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente. Aula Técnica de Imagen y Sonido, Aula Escenario

Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.

Recursos humanos: Un profesor titular

Bibliografía.

<p>BLOQUE N° 06: Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento</p>	<p>Temporalización: 2º Curso 1º Trimestre</p>	<p>Duración: 3 Horas</p>
<p>Cualificaciones Profesionales Relacionadas con la Unidad de Trabajo: (UC1421_3) y (UC1422_3).</p>		
<p><i>El objetivo de esta unidad de trabajo es: Establece los procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento, elaborando la documentación que optimice nuevas representaciones.</i></p>		
<p>CONTENIDOS : CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES</p>	<p>CONTENIDO: ACTITUDES PROFESIONALIZADORAS</p>	



<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de realización de informes o partes diarios de la función. Modelo de informe de propuestas de optimización recursos y tiempos. - Resolución de incidencias técnicas. Confeccionar informes de incidencias acaecidas y las soluciones aportadas. - Resolución de incidencias con el personal artístico. Confeccionar informes de sustitución y listados de elencos alternativos. - Técnicas de actualización durante la representación de la tablilla diaria. - Balance del espectáculo en vivo y evento: cierre y valoración. Confeccionar informes argumentados del desarrollo de actuaciones. - Procedimientos de elaboración del libro de regiduría final. Elaboración de memoria de todos los departamentos técnicos y artísticos para el cierre del libro de regiduría. - Procedimientos de selección de materiales para su archivo, catalogación y conservación. Elaboración de listados de materiales, soportes y archivo de documentos técnicos utilizados durante la representación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.</i> ➤ <i>Cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.</i> ➤ <i>Respeto de las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.</i> ➤ <i>Iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades</i> ➤ <i>Colaboración espontánea y positiva con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.</i> ➤ <i>Responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.</i> ➤ <i>Autonomía a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.</i> ➤ <i>Capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.</i> ➤ <i>Organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.</i> ➤ <i>Aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.</i> ➤ <i>Capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.</i> ➤ <i>Capacidad de respuesta para resolución de problemas que puedan surgir, tanto de equipos técnicos como en la relación de conflictos con los recursos humanos</i>
--	---

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE

--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN CALIFICACIÓN /
a) Se ha definido un procedimiento de realización de informes o partes diarios de la función donde consignar todos los datos significativos acontecidos, para la valoración continua del desarrollo del espectáculo o	<i>En caso de calificación: Su calificación es:</i>



evento.

b) Se ha diseñado un protocolo de actuación para la resolución de las incidencias detectadas en los ámbitos artístico y técnico que prevea posibles sustituciones de personal y ajustes técnicos, así como los tiempos y ensayos precisos para su resolución.

c) Se ha especificado un plan de elaboración diaria de la tablilla de personal que recoja los horarios y tareas para la próxima convocatoria, y un sistema de comunicación efectivo para todos los colectivos implicados en el espectáculo o evento.

d) Se ha establecido un sistema para la elaboración del libro de regiduría definitivo que recoja las aportaciones de todos los colectivos y departamentos implicados en el espectáculo o evento y que sirva como modelo de partida para reproducir su puesta en escena en el futuro.

e) Se ha especificado un procedimiento de acopio, archivo y entrega al departamento de producción de todos los materiales audiovisuales, textos y partituras empleados en la realización del espectáculo o evento, con vistas a su uso en posteriores representaciones.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Recursos espaciales: Aula polivalente. Aula Técnica de Imagen y Sonido, Aula Escenario

Recursos materiales: Apuntes de clase, libros y fotocopias, vídeos y DVD.

Recursos humanos: Un profesor titular

Bibliografía.